



Adeslas

Adeslas PLENA PLUS

El Seguro **Adeslas PLENA PLUS** es un seguro de asistencia sanitaria que permite acceder, dentro de las coberturas de la póliza, a la asistencia médica, quirúrgica, urgencias, especialidades, medios de diagnóstico y hospitalización a través de un amplio cuadro médico de profesionales y centros.

¿Qué se asegura?

- Medicina Primaria: Medicina General, Pediatría y Servicio de Enfermería.
- Urgencias en centros concertados y en domicilio.
- Especialidades Médico Quirúrgicas: Alergología, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugías, Obstetricia y Ginecología, Oftalmología, Oncología Médica y Radioterápica, Otorrinolaringología, Psicología Clínica, Rehabilitación, Medicina Interna, Traumatología, Urología, etc.
- Medios de Diagnóstico: Análisis Clínicos, Radiología General, Medios de Diagnóstico de Alta Tecnología como RMN, TAC, etc.
- Hospitalización: Quirúrgica, Médica, Pediátrica, UVI, Psiquiátrica y Hospital de Día.
- Implantes y Prótesis Quirúrgicas: Marcapasos, Prótesis Internas Traumatológicas, Lentes Monofocales y Bifocales, etc.
- Tratamientos especiales: Logopedia y Foniatría, Laserterapia, Quimioterapia y Oncología Radioterápica, Tratamiento del Dolor, etc.
- Trasplantes de Médula Ósea y de Córnea.
- Otros servicios: Ambulancias, Preparación al Parto y Podología.
- Incluye reembolso de gastos en Rehabilitación, Fisioterapia y Podología.
- Asistencia Sanitaria en el extranjero como consecuencia de una enfermedad o accidente sucedido durante el viaje: queda cubierta la asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica u hospitalaria. Además, esta cobertura incluye: gastos odontológicos de urgencia, traslado sanitario o repatriación médica, gastos de regreso por alta hospitalaria, etc.

Además, puede contratarse opcionalmente a estas coberturas el módulo complementario de **Adeslas DENTAL FAMILIA**.

¿Qué no está asegurado?

- Asistencia sanitaria por alcoholismo, drogadicción, autolesiones.
- Fármacos y medicamentos de cualquier clase.
- Lesiones producidas por la práctica profesional de cualquier deporte y/o actividad.
- Enfermedades congénitas o preexistentes a la fecha de la contratación.
- Tratamientos e intervenciones estéticas y/o cosméticas.
- Tratamientos o pruebas no contrastadas científicamente, y/o experimentales.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- Las vacunas serán por cuenta del asegurado.
- La hospitalización psiquiátrica se limita a 50 días por anualidad y persona.
- Podología, está limitada a 12 sesiones por anualidad.
- Psicología Clínica, está limitada a 20 sesiones o 40 sesiones en caso de trastornos alimenticios, por anualidad y persona.
- Reembolso en Rehabilitación y Fisioterapia del 50 % con un máximo de 500 € por anualidad y persona.
- Reembolso en Podología del 50 % con un máximo de 200 € por anualidad y persona.
- Para poder acceder a alguna de las prestaciones deberán haber transcurrido tres, seis u ocho meses desde su contratación, según se define en el contrato.
- Asistencia en viaje en el extranjero estará limitada a 12.000 € por siniestro ocurrido y persona (con sublímites establecidos en el contrato). La estancia máxima cubierta en el extranjero no podrá exceder de 90 días consecutivos por viaje o desplazamiento.

¿Dónde estoy cubierto?

El ámbito territorial para las principales coberturas del seguro es:

- Asistencia sanitaria: en territorio nacional y en centros médicos concertados por la Aseguradora.
- Reembolso de Rehabilitación, Fisioterapia y Podología: podrá realizarse en centros médicos de libre elección.
- Asistencia en Viaje en el extranjero: se extiende a todo el mundo en desplazamientos inferiores a 90 días.